

35

ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Resolución Número 0001 del 2000
(Marzo 27).

Por la cual se reconoce personería Jurídica a Junta de Acción Comunal

La Secretaría de Desarrollo Municipal en uso de sus facultades que le confiere los Decretos Municipales 123 de 1998 y 84 del 2000,

CONSIDERANDO

1. Que el señor LUIS FERNANDO CARREÑO MORENO, en su carácter de presidente de la entidad denominada Junta de Acción Comunal Urbanización Prados de Atagracia, con domicilio en el Municipio de Fusagasugá solicitó a esta Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, se le reconozca como Persona Jurídica.
2. Que el peticionario acompaña a su solicitud copia del Acta No.01 sobre Constitución de la entidad, elección de Dignatarios y aprobación de los Estatutos que le regirán, de los cuales anexan copias.
3. Que la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario emitió concepto favorable para el reconocimiento de la Personería Jurídica.
4. Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en el objeto que persigue, encaminado a reunir las fuerzas dispersas de los ciudadanos con espíritu cívico y de servicio, para desarrollar programas de acción Comunal y ayuda mutua en beneficio de la comunidad.
5. Que han llenado las formalidades prescritas por el artículo 38 de la Constitución Nacional, la Ley 19 de 1958, Decreto 1930 de 1979, 2070 de 1987, Decreto 568 de 1998 y Resolución 123 de 1998.
6. Que la Alcaldía Municipal por Decreto No.84 del 2000 delegó en esta Secretaría la expedición de Personería Jurídica.

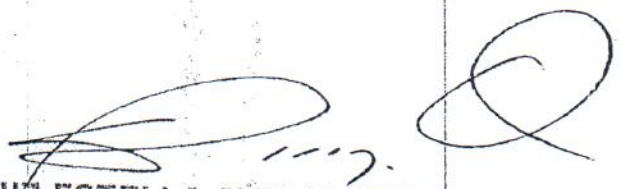
RESUELVE

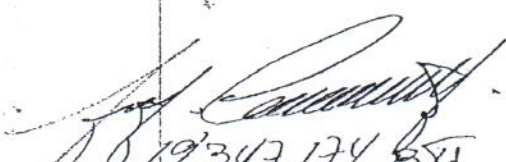
ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada "JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PRADOS DE ALTAGRACIA, con domicilio en el municipio de Fusagasugá Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: El presidente de dicha entidad, señor LUIS FERNANDO CARREÑO MORENO, quien según consta en el Acta de Constitución es el Representante Legal de la misma, queda inscrito en los libros que para el efecto se llevan en esta Secretaria y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE

Dada en Fusagasugá a los veintisiete (27) días del mes de marzo del dos mil (2000).


LUZ ESTELLA AYA ALFONSO
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Alcaldía de Fusagasugá


19'347.174 88A